



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00096/2022


Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC-DGSU/01-21-2022/025, de fecha 21 de enero de 2022, signado por el Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, el C.P. Arturo Salmerón García, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Víctor Hugo Lobo Román y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1115/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

 II LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	28 ENE 2022
Recibió:	Jed
Hora:	13:15

C.c.e.p. C.P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.
LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

4-11-2021
Victor Hugo Lobo Román

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 21 de enero de 2022
Oficio No. AVC-DGSU/01-21-2022/025

C. MARCOS ALEJADRO GIL GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/105.11/2021 con fecha del día 11 de noviembre de 2021, en el que se remite oficio MDPPOPA/CSP/1115/2021. Mismo que se hace de su conocimiento el punto de Acuerdo y Resolución, a las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios, a la Procuraduría Ambiental y del ordenamiento territorial, que de acuerdo con sus atribuciones y ámbitos de competencia informen los alcances cuantitativos obtenidos desde la promulgación de la norma ambiental (NADF-019-AMBT-2018) Residuos eléctricos y electrónicos para la Ciudad de México. Publicada el 19 de octubre de 2020 en la gaceta oficial de la Ciudad de México, así como el presupuesto que se considera destinar para el año 2022, para su debido cumplimiento.

Al respecto le comento que se tomarán las provisiones necesarias para la planeación y organización de Residuos eléctricos y electrónicos para la Ciudad de México. Así mismo como el presupuesto que se considera destinar para el año 2022, para su debido fin y se puedan llevar a cabo las actividades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCION GENERAL DE
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

C. P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA
dir.general.su@vcarranza.cdmx.gob.mx

C. c. c. e. p.- Úrsula Moreno García.- LCP de Aspecto Sustantivos.- Para su conocimiento

REF. C-AVC-DGSU/11-17-2021/16 MT. 1970



Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1127



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS